

PROVIDENCIA, 04 FEB 2025

EX.Nº 192 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.681 de 26 de noviembre de 2024, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2025.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.835 de 5 de diciembre de 2024, se aprobaron los PROGRAMAS COMUNITARIOS PARA EL AÑO 2025.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 147 de 30 de enero de 2025, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1.-

4.- El Memorándum N° 1.213 de 20 de enero de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

5.- El Memorándum N° 1.808 de 28 de enero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo N°31 adoptado en Sesión Ordinaria N°7 de 28 de enero de 2025 del Concejo Municipal.



DECRETO:

Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.Nº1.835 de 5 de diciembre de 2024, en el sentido de incorporar el siguiente PROGRAMA COMUNITARIO PARA EL AÑO 2025:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Sub Programa 04			
N°	PROGRAMA	OBJETIVO	(M\$)
33	Estamos Seguros: Programa para la Protección Vecinal	Propiciar la asociatividad entre los vecinos de Providencia, con el fin de mejorar la prevención del delito y el sentido de comunidad, promoviendo la participación activa y organizada de los residentes.	112.824

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
SECRETARIO ABOGADO  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Archivo

Decreto en Trámite N° 470 /